

ORDENANZA N°. 3268

NO VIGENTE

Mr. Ind. n° 3801

PERIODO 35

Exp. 70520/964 - D. Ejecutivo

Exp. 7221-I-2267/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 22 de diciembre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 34(8va. de prórroga) celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3268

Art. 1º.- Agrégase como inciso nuevo del artículo 7º del Decreto ----- Ordenanza 2967, el siguiente:

"p) Créditos para adquisición de obras de arte ejecutadas por artistas platenses.

Art. 2º.- Comuníquese al D. E. y archívese.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente

SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 31 de diciembre de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gob. y Rel. Públicas.-

Es copia

JLR.-

César Abel Pinto
Jefe de Despacho